



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF: DISPONE PRORROGA CONTRATO DE ARRIENDO OFICINA
CDC SAN ANTONIO

SAN ANTONIO,

11 JUL. 2012

DECRETO N°

5788

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Memorando N° 509 de fecha 05/07/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 2) Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 06/01/2011, 3) Decreto Alcaldicio N° 5708 de fecha 15/07/2012 ; 4) Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006; 5) El Decreto Alcaldicio N° 7148 de fecha 06.12.2008.

D E C R E T O

- 1.- Prorróguese contrato de arriendo suscrito, entre la Municipalidad de San Antonio y doña Patricia de los Dolores Cañete Arenas, Rut N° 4.887.642-0 por la propiedad ubicada en Gregorio Mira N° 286, San Antonio, para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), en el marco del "Programa de intervención Socio-Comunitario", de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- 2.- La presente prorroga se extenderá desde el 16 de Julio del 2012 al 15 de Julio del 2013, ambas fechas inclusive.-
- 3.- El monto de arrendamiento asciende a la suma mensual de \$ 200.000 (doscientos mil pesos), más IPC acumulado del periodo.-
El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.002.001.001 "Intervención Socio - Comunitaria", del presupuesto municipal vigente, las demás coediciones generales del Contrato, permanecen inalterables para todo el tramite legal relacionado con el arrendamiento del inmueble.-
- 4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario velara por el correcto cumplimiento del contrato, en tal calidad visara el documento del cobro respectivo.-
- 5.- La Dirección Jurídica redactara el correspondiente contrato



MARIO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y archívese



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE

OVC/MRR/ANF/DHC/mvp
DISTRIBUCION

Interesados
Control
Dideco - CDC San Antonio
Secretaria ✓
Daf - Pagos - RR.MM - Bienes Archivo